

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

Nº Interno: 2319217

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 50744

SANTIAGO, 11/08/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Yoshinobu Isaac HAKOZAKI MASUDA de nacionalidad BRASILEÑA, que ingresó al país en calidad de turista el 02 de Agosto de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL NºCW306045, para realizar actividades remuneradas por el plazo de diez días, válido desde el 11/08/2010 hasta 21/08/2010

Contratado por: ALSTOM CHILE S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 78.354.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior


M^{te} Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público

CGDH/MCPR/AM
[671]11/08/2010

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo